

CONVENIO ESPECÍFICO DE LA COLABORACION ENTRE LA ASOCIACION ITALIANA VOCI ERRANTI ONLUS Y LA ASOCIACION HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a 02 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte, D^{ña}. GRAZIA ISOARDI, mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente documento en via Garibaldi, 5 CAP 12038 Savigliano (Cuneo) Italia, titular del D.N.I n° CA85034AX

De otra parte, DON JUAN CARLOS MARTIN QUINTANA, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente documento en Calle Toledo, 8, 2º C.P. 35001 – Las Palmas de Gran Canaria, titular del D.N.I n° 42800420L

COMPARECEN

De una parte, D^{ña}. GRAZIA ISOARDI en su condición de Presidenta de la Asociación VOCI ERRANTI ONLUS, con CIF 02829520044 y con domicilio en via Priotti, 37, CAP 12035 Racconigi (Cuneo) Italia.

De otra, D. JUAN CARLOS MARTIN QUINTANA, en su condición de Presidente de la Asociación HESTIA para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social, CIF G76015726 y que actúa en virtud de las facultades que le concede el artículo 9 de los estatutos de la entidad.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos y en nombre de las Entidades a las que representan, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y, en su mérito,

EXPONEN

I.- Que ambas Asociaciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y otros servicios correspondientes con su misión cultural, y que, por tanto, la colaboración entre ambas permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II.-Que ambas partes consideran de mutuo interés, para cumplir mejor sus funciones, establecer el presente acuerdo de colaboración que permita conseguir una conducción eficaz de esfuerzos, recursos y medios personales y material.

II. – Que la Asociación HESTIA para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social en colaboración con a Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha organizado durante el año 2018 dos cursos de formación en TEATRO SOCIAL, con una duración de 20 horas cada uno, que han sido impartidos por formadores de la Asociación VOCI ERRANTI. Que dicha formación en Teatro Social se ha mantenido también en el año 2019 donde se ha organizado un tercer módulo y que se prevé dar continuidad.

III.- Que la Asociación HESTIA en su proyecto “Padres y madres sin barreras” que se desarrolla en los dos Centros Penitenciarios de la isla de Gran Canaria cuenta con dos talleres permanentes de Teatro Social dirigidos a personas privadas de libertad. Y que uno de estos grupos de internos, perteneciente al taller del Centro Penitenciario las Palmas I en el mes de enero de 2019 ha estrenado una obra teatral cuya dirección artística ha sido confeccionada por la Asociación VOCI ERRANTI.

IV.- Que la Asociación HESTIA para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con motivo del X aniversario de la constitución de la citada Asociación ha organizado el I Congreso Internacional de Educación e Intervención: Psicoeducativa, Familiar y Social que tendrá lugar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria entre los días 21 a 23 de marzo de 2019.

IV.- Que es deseo de VOCI ERRANTI participar y colaborar en el citado Congreso presentado un simposio relacionado con distintas experiencias de Teatro Social y con una actuación artística de los/as alumnos/as del Curso en Teatro Social de Gran Canaria.

V.- Que a los efectos de potenciar dichas actividades las partes han decidido suscribir el presente CONVENIO ESPECÍFICO a fin de que el mismo sienta las bases de la colaboración entre ambas asociaciones en los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO.- Las Asociaciones firmantes establecen un marco específico de cooperación en el campo de la formación, proyectos científicos, organización de actividades e investigación que son de interés común. La colaboración entre ambas partes será la siguiente:

1. Participación de VOCI ERRANTI como entidad colaboradora en el I Congreso Internacional de Educación en Intervención: Psicoeducativa, Familiar y Social.
2. Participación de HESTIA como entidad colaboradora en el XX Congreso Internacional de Teatro en Cárcel de Urbania (Italia).
3. Miembros de VOCI ERRANTI se comprometen a participar en tiempo y forma en el citado Congreso con la aportación del simposio "El Teatro Social: experiencias e instrumentos educativos para la integración social".
4. Miembros de HESTIA se comprometen en tiempo y forma en el citado Congreso de Urbania con la aportación de una comunicación sobre la experiencia del teatro Social en los Centros Penitenciarios de Gran Canaria.
5. La Asociación HESTIA junto a la Asociación VOCI ERRANTI organizarán en el 2019 cursos de formación en el ámbito del Teatro Social y se garantizará supervisión artística en las obras que se quieran desarrollar.
6. Programas de educación parental para llevarlo a cabo a través de Voci Erranti

SEGUNDO. – Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá como duración hasta las fechas de finalización del Congreso.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por HESTIA



HESTIA
CIF: G-76015726

Fdo.. Juan Carlos Martín Quintana

Por VOCIERRANTI

ASSOCIAZIONE VOCI ERRANTI ONLUS
Via Priotti, 37
12035 RACCONIGI (CN)
Partita IVA: 02829520044

Fdo. Grazia Isoardi

